MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN HUEPIL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.502.-

HUEPIL, OCTUBRE 11 DEL 2019.-

RANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

VISTOS:

- D.F.L. N°1 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L.
 N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo Aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.785 de fecha 02-08-2019 y
 Decreto Alcaldicio N°3.032 de fecha 03-09-2019 que aprueba Clausula Anexa.
- Carta Renuncia presentada con fecha 08-10-2019, por don José Luis González Salinas
- Cálculo de Finiquito de fecha 11-10-2019, entregado por el Encargado de Remuneraciones.
- Art. 159 N°2 del D.F.L. N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo.
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. de la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

DAD DE

SECRETARIO

APRUEBESE, Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Don JOSE LUIS GONZALEZ SALINAS, R.U.T. N

PSICOLOGO, EN APOYO AL PROYECTO S.E.P.

EN LICEO B-67 DE HUEPIL, con 30 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 09-10-2019, según Art. 159 N°2 del código del trabajo, por "Renuncia Voluntaria del trabajador"

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

FJDA/GEPL/AHHV/AMHV/JAVR/IVM



MUNICIPALIDAD DETUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACIÓN HUFPII

FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil a 11 de Octubre del 2019, entre la Municipalidad de representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER Tucapel, RUT No DUEÑAS AGUAYO, con domicilio en calle Diego portales N°258 de Huépil, y don JOSE LUIS se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo: GONZALEZ SALINAS, R.U.T. N°

declara haber prestado servicios a la PRIMERO: don JOSE LUIS GONZALEZ SALINAS, Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°2.785 de fecha 02-08-2019 y Decreto Alcaldicio N°3.032 de fecha 03-09-2019 que aprueba Contrato de Trabajo y Cláusula Anexa respectivamente, desempeñando labores de PSICOLOGO EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. (Reemplazo de Licencia Post Natal de Titular), en el Liceo B-67 de Huépil, con 30 horas cronológicas, desde el 08-08-2019 hasta el 08-10-2019, por lo que a contar del 09-10-2019, se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 159 N°2 del D.F.L. N°1 de 2003, "por Renuncia Voluntaria del trabajador"

SEGUNDO: don JOSE LUIS GONZALEZ SALINAS, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

Sueldo líquido correspondiente a //// días trabajados \$////////////////////////////

Mes según planilla adjunta.

\$56.470 Feriado Proporcional \$////////// Feriado Compensado \$56,470.-Total

Son: Cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta pesos.

TERCERO: don JOSE LUIS GONZALEZ SALINAS, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

don JOSE LUIS GONZALEZ SALINAS, en este acto libre CUARTO: Por tanto, espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo.

La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner termino al contrato si el/empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales

JOSE LUIS GONZALEZ SALINAS PALIDAD DE

RUT. N TRABAJADOR ALCALDE PRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

LEYO, RATIFICO Y FIRMO ANTE MIX

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA MUNSECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.

FJDA/GEPL/AHHV/AMHV/LAVR/lvm